



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.392

DECRETO N°:

TEMUCO, 16 MAY 2013

**VISTOS:**

1. El contrato de arrendamiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Agricola A y G respecto del inmueble ubicado en calle Lo Confines número 1.292 de comuna de Temuco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.655 de fecha 23 de abril de 2012.

2. Las renovaciones efectuadas al contrato referido, aprobadas mediante Decretos Alcaldicios número 3.128 de fecha 22 de agosto de 2012 y número 4.515 de fecha 17 de diciembre de 2012.

3. La Boleta Electrónica número 85691373 y el comprobante de pago número 186058242, ambos documentos emitidos por CGE Distribución con fechas 08 de enero de 2012 y 08 de mayo de 2013.

4. El Listado de Facturación/Cartola ID Servicio N° 980101 - 4 que da cuenta de la deuda por concepto de consumo y servicios de agua potable desde el 04 de agosto del año 2012 hasta el cuatro de abril del año 2013.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la cláusula sexta del contrato singularizado en el Visto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio dispone que al término del contrato de arriendo la Arrendataria se obliga a restituir los gastos en que hubiere incurrido por concepto de agua y electricidad.

**DECRETO:**

1. Páguese a Sociedad Agricola A y G la suma única y total de \$177.050 (ciento setenta y siete mil cincuenta pesos), de los cuales \$85.100 corresponde a la deuda por concepto de electricidad y \$91.950 por concepto de agua potable.

2. Impútense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 26.02: "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/CHI  
Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.